



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYRZI01SM</b>	Código de Expediente <b>AYR/2015/24</b>	Fecha y Hora <b>27/10/2015 08:19</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>542F62404H3B2T6616T5</b> <b>Pag. 1/3</b>	

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2015

En la Casa Consistorial de Villaviciosa, siendo las 13:35 horas del día 26 de octubre de 2015, se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los miembros a continuación, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2015.-

#### ASISTENTES:

##### Presidente:

- VEGA RIEGO, ALEJANDRO.

##### Vocales:

- CAMPOS PEREZ, MARIA DEL ROCIO,
- VILLAR SANCHEZ, LORENA,
- RUBIO SERRALLER, JUAN ANGEL MANUEL,
- LOPEZ MONTES, MARIA ANA,
- GARCIA BEDRIÑANA, JAVIER.

Está presente la Sra. Interventora, ARCOS CUETOS, ANGELA.

Secretaria: MARTINEZ CARDELI, ANA.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

#### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2015.-**

Por enterados los Sres. Concejales del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 21 de octubre de 2015, se aprueba por unanimidad en sus propios términos.

#### **2.- PROPOSICIÓN DE ASUNTOS FUERA DEL DÍA.-**

No se formulan.

#### **3.- OGE/2015/304 - CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRE Y MUJERES 2015.-**

RESULTANDO que en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 10 de agosto de 2015, se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Villaviciosa para actividades de fomento de la igualdad entre hombres y mujeres durante dicho año, con una dotación económica de 1.200 euros, previo informe de fiscalización favorable, emitido con fecha 7 de agosto de 2015 por la Interventora de Fondos Municipales; disponiendo su publicación, la cual se lleva a efecto en el BOPA número 200, de 28 de agosto de 2015.-



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYRZI01SM</b>	Código de Expediente <b>AYR/2015/24</b>	Fecha y Hora <b>27/10/2015 08:19</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>542F62404H3B2T6616T5</b> <b>Pag. 2/3</b>	

CONSIDERANDO lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 4 de las bases reguladoras de la convocatoria de las citadas subvenciones (partida presupuestaria 2321-489.00), donde se señalan las actividades consideradas como prioritarias, y teniendo en cuenta especialmente los siguientes elementos:

1. La cuantía máxima de las subvenciones a conceder no podrá superar 600,00 euros ni el 80% del gasto realizado.
2. El importe reservado para esta convocatoria es de mil doscientos euros (1.200,00 euros).

VISTAS las solicitudes de subvención presentadas dentro del plazo establecido y teniendo en cuenta lo anterior, cumpliendo todas ellas con los requisitos establecidos en la convocatoria para ser beneficiario:

ASOCIACION FLOR DE AGUA:

Actividad: Viaje cultural

ASOCIACIÓN MUJERES CON TIEMPO PROPIO:

Actividad: Taller "Salud y Movimiento"

VISTO informe de la Concejala Delegada de Políticas de Igualdad, de fecha 16 de octubre de 2015, con propuesta de concesión de subvenciones.-

VISTO el informe de la Intervención Municipal de 23 de octubre de 2015, con resultado de fiscalización favorable.-

Considerando que la competencia para resolver corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía (Resolución de 14 de julio de 2015, BOPA de 4 de agosto siguiente).-

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

**Primero.-** Conceder con cargo a la convocatoria de subvenciones para actividades de fomento de la igualdad entre hombre y mujeres (partida presupuestaria 2321-489.00), las siguientes:

ENTIDAD	PROYECTO SUBVENCIONADO	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	SUBVENCIÓN
ASOCIACIÓN MUJERES CON TIEMPO PROPIO	Taller "Salud y Movimiento"	650,00 euros	520,00 euros
ASOCIACIÓN FLOR DE AGUA	Viajes Culturales	750 euros	600,00 euros
TOTAL SUBVENCIONADO			1.120,00 euros

Dentro del presupuesto subvencionable no se incluye en ningún caso los destinados a la adquisición de bienes de inmovilizado, dado que no se consideran incluidos dentro de la presente convocatoria.

**Segundo.-** Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 2317-489.00 del presupuesto municipal para 2015.

**Tercero.-** Las subvenciones concedidas serán abonadas según lo establecido en los artículos 6 y 7 de las bases reguladoras de la presente convocatoria, con la obligación de justificación con facturas del 100% del presupuesto subvencionado según los medios establecidos en dichas bases. De no justificarse la totalidad de dicho presupuesto la subvención abonada será la parte proporcional del presupuesto efectivamente justificado.

**Cuarto.-** Dar traslado a las interesadas e Intervención de Fondos Municipales.-



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYRZI01SM</b>	Código de Expediente <b>AYR/2015/24</b>	Fecha y Hora <b>27/10/2015 08:19</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>542F62404H3B2T6616T5</b> <b>Pag. 3/3</b>	

#### **4.- TRATAMIENTO DE ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA PREVIA DECLARACION DE SU URGENCIA.-**

No se formularon.

#### **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por concluido el acto, levantando la sesión a las 13:50 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de lo actuado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Alejandro Vega Riego

Fdo.: Ana M<sup>a</sup> Martínez Cardeli